



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 778-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Setiembre de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** El Informe N° 142-2015-UADAOU-SG-MVES de la Sub Gerencia de Administración Documentaria Archivo y Orientación al Usuario, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, dispone que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios designados por cada Entidad, adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados, teniendo como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última. También puede a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Informe N° 142-2015-UADAOU-SG-MVES, la Sub Gerente de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que designe como FEDATARIO, al Sr. BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO, personal nombrado que ingresó a laborar a la Sub Gerencia;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Sr. **BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO**, como **FEDATARIO** institucional adscrito a la Sub Gerencia de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, sin exclusión de sus labores ordinarias, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Tramite Documentario, Archivo y Orientación al Usuario y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
*Rosario Cecilia Casas Cauti*  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
*Eloy Chavez Fernandez*  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia